



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Detectado error con la publicación del Anuncio de "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de distribución de agua del Ayuntamiento de Santa Olalla", publicado con fecha 10 de noviembre de 2017, por el presente se corrige en el siguiente sentido:

El error se refiere exclusivamente en la numeración y título de los artículos siguientes, debiendo quedar del siguiente modo, y permaneciendo invariable el resto del contenido de la Ordenanza.

Así, donde dice:

"Artículo 13. Normas de gestión", debe decir "Artículo 14. Normas de gestión"

"Artículo 14. Contadores", debe decir "Artículo 15. Contadores"

"Artículo 15. Gestión recaudatoria", debe decir "Artículo 16. Gestión recaudatoria"

"Artículo 16", debe decir "Artículo 17".

Santa Olalla 15 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.º 1.-5813